MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 07:00 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la **Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez**, en su carácter de **Secretaria General y el Abg. Pedro Magno Rojas** en su carácter de **Asesor Jurídico**, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA(LCO) "Adquisición de combustible para uso municipal – Ad referéndum" con ID 437944. -**

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	GRUPO SAN GREGORIO SACI	80102461-7	gerencia@gruposg.net

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 21/12/2023,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Grupo San Gregorio S A C I		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario	X	

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Pedro Magno Rojas
Mat. C.S.J. Nº 27.919

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

El oferente **GRUPO SAN GREGORIO SACI,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la base de los datos del oferente en la SFP:

GRUPO SAN GREGORIO SACI		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	**X**	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	**X Constancia Nro. 5177444 y Nro. 5177447**	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**X**	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	**X**	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**X**	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

Ing. Com. Mirtha L. Arreco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Pedro Magno Rojas
Mat. C.S.J. Nº 27.919

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Nro.	Descripcion del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Ref.		GRUPO San Gregorio		% Ref.
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Gasoil - Diesel tipo III	litros	81.700	8.560	699.352.000	8.360	683.012.000	-2

El precio ofertado, no presentan porcentajes fuera de los márgenes establecidos en la reglamentación vigente.-

5) Certificado de producto y empleo nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
Verificado el portal del MIC, ninguno de los oferentes participantes del presente proceso, presentan certificado de producto y empleo nacional.-

6) Aplicación del Margen de preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio

Ing. Com. Mintho L. Áreco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Pedro Magno Rojas
Mat. C.S.J. Nº 27.919

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Nº	Oferente	Domicilio
1	SAN GREGORIO SACI	Concepción

No se aplica margen de preferencia local, considerando que el único oferente participante es de la Ciudad de Concepción.-

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	SAN GREGORIO SACI	Gs. 683.012.000

8) Corrección de errores aritméticos

No se identificaron errores aritméticos que deban ser corregidos.-

9) Solicitud de aclaraciones

No se ha solicitado documentos ni aclaraciones en el presente proceso de evaluación.-

10) Verificación de documentos formales

GRUPO SAN GREGORIO SACI		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.-	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Declaración Jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios .-	X	

El oferente **GRUPO SAN GREGORIO SACI,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

Ing. Com. Martha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Pedro Magno Rojas
Mat. C.S.J. Nº 27.912

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

	GRUPO SAN GREGORIO SACI	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019,2020 y 2021.-	X	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020, y 2021.-	X	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	X	
Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021.-	X	

Información del Balance	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	1.394.916.274	1.035.619.008	2.058.776.484	1.496.437.255	3,3
Total del Activo (TA)	4.056.859.732	4.898.636.912	5.977.445.461	4.977.647.368	
Activo a corto plazo (AC)	1.394.916.274	1.694.717.819	3.008.759.850	2.032.797.981	0,7
Pasivo a corto plazo (PC)	1.418.010.904	1.035.619.008	2.058.776.484	1.504.135.465	

b) Experiencia Requerida

	GRUPO SAN GREGORIO SACI	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de combustible ya sea a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) años: 2020, 2021 y 2022.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	X	

c) Capacidad Técnica

	GRUPO SAN GREGORIO SACI	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
- Deberá tener la habilitación para operar como empresa de estaciones de Servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.- - La empresa deberá presentar una descripción	X	

Ing. Com. Martha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Pedro Magno Rojas
Mat. C.S.J. Nº 27.919

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

detallada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto.- - Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN). En caso de consorcio todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito.		
- Presentar copia simple del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.- - Declaración jurada con la descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.- - Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

No se registra ninguna observación en el acta de apertura, que deba ser mencionado por el comité de evaluación.-

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2024, el objeto de gasto 361 30 011 del Clasificador presupuestario, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a **Licitación por Concurso de Oferta (LCO) "Adquisición de combustible para la Municipalidad de Concepción – ad referendum" con ID 437944,** dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Pedro Magno Rojas
Mat. C.S.J. Nº 27.919

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

14) Conclusión

Que el oferente **GRUPO SAN GREGORIO SACI con RUC 80102461-7** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Oferta (LCO) "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM"** con **ID 437944**, a la firma **GRUPO SAN GREGORIO SACI, con RUC 80102461-7** por valor de **Gs. 683.012.000 (Guaraníes seiscientos ochenta y tres millones doce mil).-**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 29 de diciembre del año dos mil veinte y tres a las 12:00 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.

Ing.Com. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General

Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico